

## LANZAMIENTO MATeBA

Se pone en conocimiento de los Señores Operadores, que encontrándose técnicamente testado y contando con la autorización de la Comisión Nacional de Valores, mediante Res. N° 13.351 donde se aprueba el Reglamento del Mercado Electrónico del MAT "MATeBA", el Directorio ha resuelto poner en funcionamiento dicho sistema, a partir del próximo **8 de mayo** con las siguientes especificaciones:

- **Contratos:** Se negociarán contratos de futuros y opciones de Trigo, Maíz, Girasol y Soja, para las mismas posiciones autorizadas a operar en la rueda de piso.

- **Horario:** Se desarrollarán dos sesiones diarias de MATeBA, de lunes a viernes y en días hábiles para el MAT: Sesión Matutina: de 10:00 a 11:00 - Sesión Vespertina: de 16:15 a 17:15.

- **Precio de Ajuste:** Se fijará exclusivamente en la rueda de piso. Tanto la rueda vespertina del MATeBA como la matutina del día siguiente se regirán por los precios de ajuste y los límites establecidos en la mencionada rueda de piso. Las sesiones MATeBA no fijan nuevos límites como así tampoco ajustes.

Se recuerda a aquellos operadores que aún no estén conectados al Sistema y deseen hacerlo, que deberán a tal fin ponerse en contacto con la Secretaría del MAT.

**Buenos Aires, 28 de abril de 2000**

**Alfredo F.Pereyra**  
**Sub - Gerente**